

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AL EXTERIOR

1. BANCO PICHINCHA, para la realización de la transferencia de fondos, podrá utilizar los servicios de otros Bancos, los cuales podrán deducir del monto solicitado a transferir, los importes correspondientes a sus comisiones, gastos, tributos o cualquier otro costo, los cuales no serán asumidos por Banco Pichincha en ningún caso.
2. BANCO PICHINCHA cobrará las comisiones que se establecen en su Tarifario de servicios. Esta comisión no incluye los importes que pueden ser cobrados por los Bancos del exterior. De igual manera el Banco Pichincha no se responsabilizará por la incorrecta consignación de los datos especificados, destinados a esta transferencia, y que cualquier modificación o anulación tendrá un costo adicional.
3. BANCO PICHINCHA y cualquier otro Banco que intervenga en el proceso de transferencia de fondos, no asumirán responsabilidad por:
 - 3.1. Las demoras y/o pérdidas incurridas al efectuar la transferencia.
 - 3.2. La demora, mutilación y cualquier error que surja durante la transmisión.
 - 3.3. Los errores en la traducción o interpretación de términos técnicos.
 - 3.4. La interrupción de sus actividades originadas por fuerza mayor, motines, perturbaciones civiles, guerras, huelgas, paros y cualquier otra causa fuera de control.
 - 3.5. Errores en la solicitud que impidan que la transferencia se complete, tales como errores en el domicilio y/o el nombre del beneficiario y/o números de cuenta y/o identificaciones Swift de los bancos.
 - 3.6. Fraude o adulteración de la solicitud.
 - 3.7. Eventos externos, tales como como intervención de líneas telefónicas, o de correos electrónicos, para el caso de que BANCO PICHINCHA considere que debe realizar una comprobación de la autenticidad de la solicitud.
4. Para el caso de que el importe de la transferencia sea devuelto por cualquier causa, BANCO PICHINCHA, liquidará la moneda extranjera al tipo de cambio permitido por los dispositivos cambiarios vigentes al día en que se realice el reembolso.
5. La falta de pago al beneficiario por causas no imputables a BANCO PICHINCHA, no originará la devolución de las comisiones y gastos que se hubieren cobrado.
6. BANCO PICHINCHA no asumirá ninguna responsabilidad sobre los fondos transferidos, para el caso de que alguna autoridad o gobierno extranjero, como consecuencia de aplicación de restricciones especiales para transferencias internacionales en el país o territorio en el cual desarrollan sus actividades los bancos intervinientes, procediera al embargo, retención y/o bloqueo temporal o permanente de los fondos transferidos.
7. Para las transferencias de fondos al exterior con importe mayor a dos millones de dólares o su equivalente se tendrá que coordinar con 48 horas de anticipación.
8. Para aquellas operaciones en que la disponibilidad de fondos en Moneda Extranjera se difiera por el plazo del CLEARING (Cámara de Compensación de EEUU) , se deberá aplicar una compensación en el tipo de cambio.
9. El servicio de canje es único y exclusivamente para clientes del Banco y que mantengan Cuentas Corrientes y/u otro tipo de cuentas con el Banco.
10. Las copias del mensaje Swift que el cliente pudiera solicitar a través del correo electrónico tienen un carácter informativo. En consecuencia, el uso de la información a la que el cliente o cualquier tercero que por su intermedio o bajo su autorización accediera, es de su exclusiva responsabilidad no constituyendo en ningún caso violación de secreto bancario ni de ninguna obligación de reserva a cargo de BANCO PICHINCHA. Queda establecido de que en caso de diferencias entre la copia y los registros de BANCO PICHINCHA, siempre prevalecerán los registros de BANCO PICHINCHA. Asimismo, BANCO PICHINCHA no asume responsabilidad por errores en la dirección del correo electrónico indicada o demoras en la transmisión de la información vía correo electrónico.